

Aguas Corrientes, 17 de agosto de 2026.

ACTA 16

Resolución N° 75/2026

VISTO:

El procedimiento de Licitación Pública N° 2023/12, cuyo objeto versa sobre la realización y mantenimiento de obra pública en el territorio, sustanciada en el Expediente N° 2023-81-1020-02794.

RESULTANDO:

1. Que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación Pública correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones.
2. Que en actuación N° 26 y según Resolución N° 24/03876, el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la firma **Molinsur S.A.**, RUT 213242880015.
3. Que el mencionado gasto fue sometido oportunamente a la intervención del Tribunal de Cuentas.
4. Que este Municipio, en el marco del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) y de las competencias otorgadas por la Ley N° 19.272, entiende pertinente colaborar activamente en la realización y mantenimiento de la obra pública que se ejecuta dentro de su jurisdicción territorial.

CONSIDERANDO:

1. Que dicha intervención implica una readecuación del programa presupuestal que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente este Municipio los costos derivados de dicha obra.
2. Que corresponde imputar en el respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización formal del gasto, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MATEO
SILVERA
CONCEJAL


ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL


DANIEL
NIEVES
CONCEJAL


AMADO
TORINO
CONCEJAL

